

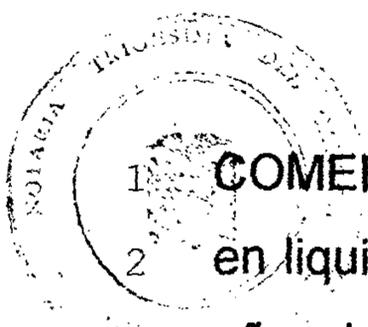
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A., EN LIQUIDACION.---- CUANTIA: USD 10.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, catorce de noviembre de año dos mil uno, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de éste Cantón, comparece el señor **MARIO COKA BORJA**, Ingeniero Comercial, casado, en su calidad de Gerente General encargado de la Liquidación de **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A., EN LIQUIDACION.**- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en ésta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste, la reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A., EN LIQUIDACION**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en la celebración y suscripción de la

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO
309 CANTÓN
GUAYAQUIL

1 presente escritura de reactivación, aumento de capital y reforma de
2 estatutos, el Ingeniero MARIO COKA BORJA, por los derechos
3 que representan en su calidad de Gerente General encargado de
4 la liquidación de la compañía anónima ORGANIZACIÓN
5 COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.,
6 EN LIQUIDACION, calidad que acredita con el nombramiento
7 acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta
8 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno
9 de octubre de dos mil uno, cuya copia acompaña.- **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.-** El Ingeniero **MARIO COKA BORJA**, por los
11 derechos que representa, expresa: **UNO.-** Que por escritura
12 pública autorizada por el Notario Trigésimo, Ab. Piero Aycart
13 Vincenzini, el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se
14 constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la compañía
15 ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B.
16 MACOBSA S.A., escritura que luego de la aprobación legal
17 correspondiente se inscribió en el Registro Mercantil, el catorce de
18 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; **DOS.-** Que la
19 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número
20 cinco ocho siete cuatro expedida el catorce de diciembre de mil
21 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de
22 Guayaquil el diez y nueve de marzo del dos mil uno, declaró la
23 disolución de ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA
24 MARIO COKA B. MACOBSA S.A., por estar incurso en el numeral
25 nueve del Artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de
26 Compañías, al haber incumplido, durante cinco años, a lo
27 dispuesto en el artículo veinte de la misma ley; y, **TRES.-** Que la
28 Junta General Extraordinaria de Accionistas de ORGANIZACIÓN



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A.,
en liquidación, en sesión celebrada el treinta y uno de octubre del
año dos mil uno, con la concurrencia y unanimidad de los
accionistas que representaban la totalidad del capital social
suscrito y pagado, resolvió reactivar la compañía, elevar su capital
social al mínimo legal exigido y reformar sus estatutos, autorizando
al compareciente para que formalice las resoluciones
precedentes.- **TERCERA: REACTIVACION Y AUMENTO DE
CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero
MARIO COKA BORJA, por los derechos que representa en su
calidad de Gerente General encargado de la liquidación de
ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B.
MACOBSA S.A., EN LIQUIDACION, debidamente autorizado por
la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
nombrada, celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil
uno, declara: UNO.- Reactivada la compañía de su
representación, al haber superado la causal que motivo su
disolución, en consecuencia, reinicia su vida activa y la
explotación de su objeto social al amparo de los estatutos sociales
constantes en su escritura de constitución; DOS.- Que en
cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transformación
Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número
treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, el capital social de
la compañía de su representación, se expresa en dólares de los
Estados Unidos de América, dividiendo el capital expresado
actualmente en sucres, esto es, CINCO MILLONES DE SUCRES,
para veinte y cinco mil sucres, que es el valor en que se ha fijado
cada dólar en la ley citada; el capital así expresado será de

VINCENZINI
GUAYAS
PIERO C.
NOTARIO

1 doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
2 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
3 dólar de los Estados Unidos de América, cada una; TRES.- Que
4 como consecuencia de la declaración precedente se emiten
5 nuevas acciones cuyo valor será de cuatro centavos de dólar de
6 los Estados Unidos de América, que serán canjeadas por las
7 acciones en sucres actualmente en circulación. Por cada acción de
8 un mil sucres, se emitirá una acción de cuatro centavos de dólar
9 de los Estados Unidos de América. Cumplido el canje referido, las
10 acciones actualmente en circulación serán anuladas y
11 permanecerán en los archivos de la compañía; CUATRO.- Que el
12 capital social de la compañía de su representación, se eleva en
13 DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
14 dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y
15 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
16 América, cada una; CINCO.- Las acciones que representan el
17 aumento de capital han sido suscritas, así: Ingeniero MARIO
18 COKA BORJA, ha suscrito doscientas mil acciones y la compañía
19 **GRUPO MACOB S.A. (GRUMACOB)** ha suscrito cincuenta mil
20 acciones. Los suscriptores son ecuatorianos, domiciliados en
21 Guayaquil; SEIS.- Que las acciones que se emiten en
22 representación del aumento de capital se han pagado, parte,
23 mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta reexpresión
24 monetaria existente al treinta y uno de diciembre del dos mil, que
25 alcanza a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS
26 SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, y el
28 saldo, hasta completar el monto del aumento, mediante la

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2001.-----

En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil uno, a las 9H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A., EN LIQUIDACION, a la que concurren los accionistas:

- Ing. MARIO COKA BORJA, por sus propios derechos, titular y propietario de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y por los derechos que representa de la compañía anónima GRUPO MACOB S.A. (GRUMACOB), titular y propietaria de 1.000 acciones de igual clase y valor.

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Preside la sesión por ausencia del titular y resolución de los accionistas concurrentes, el señor doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO y actúa de Secretario el Gerente General, señor Ingeniero MARIO COKA BÓRJA.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia prevista en el Art. 238 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas para que ésta Junta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa y para tratar los asuntos que luego se detallan en la presente acta, todo al amparo de lo dispuesto en el Art. 239 de la misma ley antes citada.

El Presidente manifiesta que el Orden del Día para ésta Junta es el siguiente: Reactivar la compañía, toda vez que la causal que motivo la declaratoria de disolución esta superada; Incrementar el capital social al mínimo legal, por lo menos, y que éste se

expresen en dólares de los Estados Unidos de América; y, Reforma de los Estatutos.

1. La Junta considerando que se ha superado la causal que motivo la Disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 5874 del 14 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo del 2001, resuelve reactivar a la compañía, que reinicia su vida activa y la explotación de su objeto social al amparo de los estatutos sociales constantes en su escritura de constitución;
2. La Junta dispone que las acciones que representan el capital social actual se expresen en dólares de los Estados Unidos de América, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000 y en la Resolución No. 00.Q.IJ.008, expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000.
3. Que las acciones en sucres en que se divide el capital social, en razón de la Resolución precedente se canjearán por nuevas acciones, en dólares de los Estados Unidos de América. Por cada acción de S/. 1.000.00 el accionista recibirá una acción de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América.
4. Incrementar el capital social en DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,000.00), dividido en 250.000 acciones, ordinarias y nominativas de USD 0.04 de los Estados Unidos de América;
5. Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital sean suscritas por los actuales accionistas en proporción a las que mantiene actualmente en propiedad, esto es, MARIO COKA BORJA, suscribe 200.000 acciones y la compañía GRUPO MACOB S.A. (GRUMACOB), suscribe 50.000 acciones;
6. Resolver que el valor de las acciones referidas se paguen, parte, mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta reexpresión monetaria existente al 31 de

Secretario, actuantes.- f) Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, Presidente Ad-hoc; f) Ing. Mario Coka Borja, Gerente General – Secretario.- f) p. Grupo Macob S.A. (GRUMACOB), Ing. Mario Coka Borja, Gerente General.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A., EN LIQUIDACION, celebrada el 31 de octubre de 2001.-

Guayaquil, Octubre 31 de 2001



Ing. MARIO COKA BORJA
GERENTE GENERAL



Guayaquil, Septiembre 20 de 1994

Señor Ingeniero
MARIO COKA BORJA
Ciudad

De mis consideraciones :

Cumplo en comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A. " en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted, GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO años, y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 12 de Julio de 1994, inscrita el 14 de septiembre de 1994 de fojas 39.545 a 39.558, No. 13.987 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 28.875 del Repertorio.

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

FANNY BORJA DE COKA
Presidente

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía " ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A. " .-

Guayaquil, Septiembre 20 de 1994

Ing. MARIO COKA BORJA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 435 P.P. Registro Mercantil No.
15240 Repertorio No. 31405

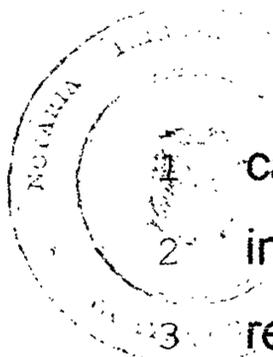
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 4 de Octubre de 1994

LEONARDO...
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil



PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO



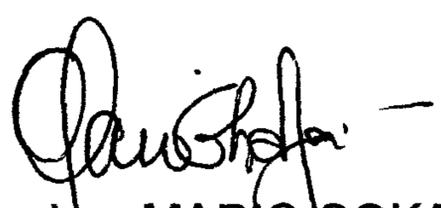
1 capitalización de las utilidades del ejercicio dos mil. Si luego de la
 2 inspección de la Superintendencia de Compañías la cuenta
 3 reexpresión monetaria sufriere alguna variante en su monto, la
 4 diferencia será cubierta con cargo a las utilidades del ejercicio o a
 5 la reserva legal, reserva por revalorización de patrimonio o
 6 superávit por revalorización de activos.; SIETE.- Que el artículo
 7 CUARTO de los estatutos sociales queda reformado en los
 8 términos siguientes: **ARTICULO CUARTO.-** El capital con que
 9 girará la Compañía será de DIEZ MIL DOSCIENTOS DOLARES DE
 10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTAS
 11 CINCUENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de
 12 CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada
 13 una, numeradas del cero cero cero uno al doscientas cincuenta y
 14 cinco mil, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar
 15 más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y Gerente
 16 General.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades
 17 necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura a la
 18 que deberá agregar mi nombramiento de Gerente General y la
 19 copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
 20 celebrada el treinta y uno de octubre del años dos mil uno.-
 21 firmado) doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Abogado. Registro
 22 número ciento cincuenta y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es
 23 copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del
 24 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para
 que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente
 escritura en calidad de documentos habilitantes el Nombramiento
 del representante legal y el Acta de Junta General Extraordinaria
 de Accionistas del treinta y uno de octubre del dos mil uno, de la

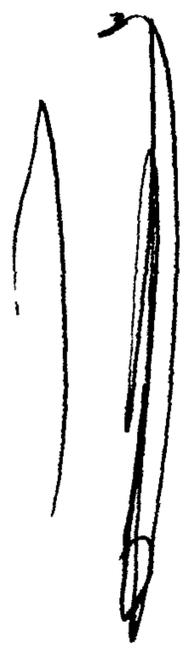
PIERO
 NOTARIO
 30
 24
 25
 26
 27
 28

1 compañía anónima ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA
2 MARIO COKA B. MACOBSA S.A., EN LIQUIDACION.- La cuantía
3 de la presente escritura es la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Leída esta escritura de
5 principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la
6 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.

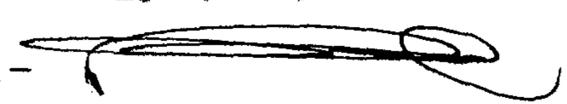
7 p. **ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B.**
8 **MACOBSA S.A., EN LIQUIDACION**

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Ing. MARIO COKA BORJA
C.C.No. 0902897503
C.V.No. 0212 - 137
RUC No. 0991298142001



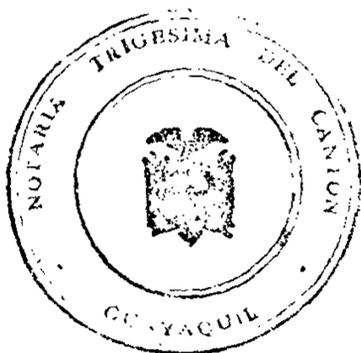
4

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta
QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.- 

PIERO G. AYCAR VINCENZI
NOTARIO 07 001 01 GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución N° 02-G-IJ-0001834, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) Ab. Victor Anchundia Places, el 25 de Marzo del 2.002 he tomado nota de la Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía anonima ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S. A., EN LIQUIDACION, otorgada ante mi, el día catorce de Noviembre del año dosmil uno.- Guayaquil, 25 de Marzo del 2.002.

~~PIERO G. AYCAPI VINCENZINI~~
NOTARIO 20 ~~GUAYAQUIL~~



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0001834, dictada el 25 de Marzo del 2.002, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contiene: la **REACTIVACION**, Conversión del capital, Aumento del capital y Reforma del estatuto de la compañía **ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S.A. en Liquidación**, de fojas 45.879 a 45.892, número 7.405 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.180 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Abril del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



TRAMITE: 69524
LEGAL: S. COELLO
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: D. PAZ
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: *M*

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución N° 02-G-IJ-0001834, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) Ab. Victor Anchundia Places, el 25 de Marzo del 2.002, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anonima ORGANIZACION COMERCIAL Y ADUANERA MARIO COKA B. MACOBSA S. A., EN LIQUIDACION, al margen de la matriz de la escritura de constitución, otorgada ante mi, el dia doce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, 17 de Abril del 2.002.

PERO G: AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

